

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe de Oficina respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias provinciales

En el expediente relativo al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas procedentes de los Juzgados de Congreso y Palacio, de esta Corte, en el segundo cuatrimestre del año actual, han resultado elegidos por la suerte los señores Jurados que a continuación se expresan.

Cabezas de familia

- D. Eugenio Yossado Morales
- Fidel Hernández Jiménez
- Saturnino Peláez Pérez
- Nicanor Rojas Sánchez
- Pedro Ruiz de la Arena
- Ricardo Tomás Alcaíno
- Enrique Noriega Pellico
- Blas Alvarez Fernández
- José Cristóbal Merino
- Clemente Ranera Muñoz
- Francisco Martínez Salvadores
- Arturo Millot Gascuña
- Constantino Jiménez Peinado
- Ceferino Pérez Granda
- Pedro Merino García
- Francisco Ruiz Domingo
- José Berenguer Mora
- Constantino Veiga Pérez
- Juan Cano Basco
- Ramón Gonzalez Díaz

Supernumerarios

- D. Luis Ulled Muñoz
- Casimiro Crespo Suárez

- D. Miguel Herrán Vila
- Juan Jiménez Martín

Capacidades

- D. Antonio Lázaro Trigo
- Manuel Ocaña de la Salana
- Pedro Pérez Blas
- Vicente Gómez Rodríguez
- Marcos Gómez Ezquerria
- Isidro López Cobos
- Manuel Núñez Guado
- Juan Martín Cepedano
- Casildo Pineco Alcalde
- Marcos Herrera Montero
- Inocencio López Salcedo
- Fernando Cejador González
- Carlos Sanz Cerezo
- Basilio Ortigosa Carrero
- José Mari Ramos
- Francisco de Cos Macho

Supernumerarios

- D. Manuel Lasheras González
- Pedro Andrés Andrés

Y la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial en su vista, dictó la siguiente providencia:

Audiencia provincial, S. S. de Sección 4.ª, Gotarredona Menéndez Lecea.—Para ver y sentenciar la causa seguida en el Juzgado instructor del Distrito del Congreso, de esta Corte, contra Domingo Rodríguez Pérez Moreno, por el delito de robo, se señala el día 16 del actual. Para la seguida en dicho Juzgado, contra Angel Montero Martín, por igual delito, se señala el día 24 del mismo mes. Para la seguida en el mismo Juzgado, contra Esteban Sánchez Ruiz y Carlos Reineiro Alvarez, por homicidio y lesiones, se señalan los días 27 y 28 del corriente. Para la seguida en igual Juzgado, contra Francisco González Jaén, se señala el día 29 del mismo mes. Para la seguida en el Juzgado de Palacio, contra Vicente Lozano de la Fuente, por raptó, se señala el día 31 de dicho mes de Mayo. Para la seguida en el Juzgado del Congreso, contra Martín Moro Hernández, por tentativa de robo, se señala el día 3 de Junio próximo. Para la seguida en el mismo Juzgado, contra Mercedes Moreno Suárez, por robo, se señala el

día 4 de igual mes. Para la seguida en el propio Juzgado, contra Miguel Alvarez Vaías, por robo, se señala el día 5 del repetido mes de Junio. Para la seguida en el citado Juzgado, contra Luis Boadilla Palacios, por robo, se señala el día 10 del mismo mes. Y para la seguida en Juzgado especial, contra Federico Crescencio Sáinz Andrés, por robo y homicidio, se señalan los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Junio citado, todas a las nueve y media de su mañana, y en el local donde esta Sección 4.ª celebra sus Sesiones, publíquense en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombres de hoy jurados que han sido designados y los días de su actuación, y para la debida estimación de los mismos, librese el oportuno mandamiento al Juez instructor del Congreso, encargándole lo devuelva cumplimentado, por lo menos, con dos días de antelación a la fecha del primer señalamiento.—Madrid, 3 de Mayo de 1918.—Hay una rúbrica.—P. S. Licenciado, Torralva.

Lo que se anuncia al público a los efectos del art. 48 de la ley del Jurado.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de Mayo de 1918.—P. S. M. Manuel Turah

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Juzgados de primera instancia

GETAFE

En virtud de lo acordado por providencia de 30 del mes próximo pasado, en el expediente incoado a instancia de doña María y D. Dionisio Abollado y Montenegro, para la declaración de herederos, abintestato de su hermano de doble vínculo, D. Manuel, hijos legítimos de D. Francisco y de doña Juana, natural de Jerez de la Frontera, contratista, que falleció soltero, a los sesenta y ocho años de edad, el veintiocho de Febrero último, en el Manicomio de los Sres. Ezquerdos, término de Carabanchel Alto, de este partido, se anuncia su muerte sin testar, así como que reclaman su herencia sus mencionados hermanos, y

se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia, en esta villa de Getafe, a reclamarlo dentro de treinta días.

Getafe, 3 de Mayo de 1918.

V.º B.º

El Juez,

José Aragonés

Ante mí,

Lcdo. Juan G. Guillén

(A.—261)

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en 6 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos seguidos a instancia de D. José María y doña Jesusa Samaniego y Gordo, contra don Andrés López, sobre reconocimiento de un censo y pago de pensiones, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de seis mil ciento treinta y cuatro pesetas noventa y tres céntimos, por término de veinte días:

Un solar o terreno, sito en las afueras del Portillo de Embajadores, que se encuentra atravesado en su parte Oriente, según línea Norte-Sur, por la calle actual de las Peñuelas, trozo comprendido entre el Paseo de las Acacias y la calle de Moratines y el solar edificable procedente del mismo terreno y se designa actualmente con el número 8 provisional, cuyos linderos actuales son los siguientes: a Oriente o frente, con la calle de las Peñuelas; a Norte o derecha, con terreno propiedad de D. Lorenzo García Torres, parcela edificable y ocupada por la calle de las Peñuelas; a Mediodía o izquierda, con la calle de las Peñuelas y terrenos edificables propiedad del Sr. Reig, y a Poniente o testero, con terreno edificable de la misma propiedad del señor Reig, cuya superficie es de cuatrocientos veinticinco me-

tros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pies cuadrados, con cuatro centésimas partes de otro; cuyo terreno se divide en dos parcelas, una expropiable para dicha calle de las Peñuelas y otra edificable.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día diez de Junio próximo, a las tres de su tarde, y se anuncia por el presente con expresión de las condiciones siguientes: que para tomar parte en el acto deberán consignar el diez por ciento de dicho precio los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de seis mil ciento treinta y cuatro pesetas noventa y tres céntimos; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes se rebajarán del precio del remate, pero continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los autos se pondrán de manifiesto en la Secretaría a los licitadores que lo soliciten.

Madrid, 7 de Mayo de 1918.

El Juez Municipal interino de 1.ª instancia,

Rubricado

El Secretario,
José Dalmau

(A.—262)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 6 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que siguen, D. Miguel, D. Vicente y doña Pilar Agustín Elguero, ésta asistida de su esposo D. Francisco Goicoechea, contra D. José María Gurich y Carmena, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta en setenta y cinco mil pesetas de la finca siguiente:

Una tierra de segunda clase, en término de Vallecas, al sitio denominado Palomar de Rivera, a la izquierda de la carretera de Madrid a Valencia e inmediata al barrio de Nueva Numancia; que linda, al Sudoeste, con la Carretera de Madrid a Valencia; al Sudeste, con posesión de D. José Centeno; al Nordeste, con tierra de don Fernando López Gras, y al Noroeste, con tierras de don Manuel Fernández Robles, y forma un polígono irregular que encierra una superficie de una hectárea sesenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas y veinte decímetros cuadrados, o sean cuatro fanegas, diez celemines, doce estadales y ochenta y cuatro pies cuadrados, cuya tierra se está preparando para tejar, y contiene

dentro de sus linderos una casa para el guarda y oficinas, con una cuadra, un estaque y cuatro pilas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de Junio próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a dichas setenta y cinco mil pesetas, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha suma en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

Moreno

El Secretario,
Juan García Inés.

(A.—263)

Don Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alejandro Marín García, hijo de Anselmo y Teresa, natural de Leganés (Madrid), de treinta y seis años, soltero, carrero, con domicilio en la Ronda de Toledo, núm. 26, piso tercero, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Abril de 1918.

Félix Ruz Cara.

El Secretario,
Pedro S. Covisa.

(B.—978)

CHAMBERI

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, en providencia dictada con fecha 7 de

los corrientes, ha acordado se requiera por medio del presente edicto a los herederos o causahabientes de D. Francisco Guerrero Martorell, en atención a desconocerse quienes sean así, como sus nombres y domicilios, para que dentro del término de tercero día satisfagan a la Sociedad Cooperativa de crédito hipotecario «El Hogar Español», la cantidad de 107.405'92 pesetas, que se adeuda por consecuencia de un préstamo consignado en escritura pública, otorgada ante el Notario de esta Capital, D. Pedro Menor y Bolívar, con fecha 10 de Julio de 1911, con hipoteca de un huerto titulado de la «Purísima», radicante en término municipal de Alcocer, provincia de Valencia, con una superficie total de siete hectáreas, treinta y seis áreas y noventa y tres centiáreas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se procederá a la subasta de la expresada finca hipotecada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de Mayo de 1918.

El Secretario,
Fulgencio Muzas

(D.—62)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Enríquez de Salamanca y Valles, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Diego y de María, de treinta años, casado, industrial, que ha tenido su domicilio en esta Corte, calle de la Verónica, núm. 5, piso 4.º, interior, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de Abril de 1918.

Eduardo Chalud

El Secretario,
Ldo. Luis Moliner

(B.—988.)

PALACIO

Santelo Blanco (Josefa), Muñoz (Josefa) y Montes González, o Lozano (Jesús) (a) el Pocopelo, domiciliados últimamente en las calles del Rosario, 19, del Salitre, 10 y sin domicilio respectivamente, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de Sr. Pérez Herre-

ro, para prestar declaración, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 25 de Marzo de 1918.

El Secretario,
P. D.
Antonio de Mata
(B.—300)

López (Prado), domiciliado últimamente en la calle de San Cripriano, núm. 5, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. Infante, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 9 de Abril de 1918.

El Escribano,
P. D.
Eugenio Huertas.
(B.—840)

HOSPICIO

Domínguez García (Gregorio), hijo de Julián e Isidra, natural de Lavajos (Segovia), de veinticuatro años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de Vallecas, calle de Antonio Calas, 5, bajo, ignorándose su actual paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, o en la Cárcel Celular a responder a los cargos que le resultan en la causa que se tramita en dicho Juzgado, bajo el núm. 426 de 907, por estafa de sacos a Antonio Novo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Marzo de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell

El Secretario,
José María de Antonio
(B.—794)

Expósito Pérez (Ricardo), natural de Madrid, hijo de Florencio y de Faustina, de treinta y dos años, casado, domiciliado últimamente en la Carretera de Valencia, 60 (Vallecas), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, o en la Cárcel Celular a responder de los cargos que le resultan en la causa que bajo el número 504 de 1917 instruye dicho Juzgado, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Marzo de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell

El Secretario,
José María de Antonio
(B.—795)

LATINA

Rubio Rodríguez (Saturnina), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de 37 años, hija de José y de Valentina, domiciliada últi-

últimamente en Barcelona, calle de Ble-
sa, 5, taberna, procesada por hurto
en causa núm. 345, de 1916, compare-
cerá, en término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción de la Latina,
Secretaría del Sr. Rives, para llevar a
efecto de prisión dictado por la Super-
ioridad.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.

Luis Moya
El Secretario,
P. S.
Miguel Casas
(B.—789)

Dofia García (Pedro), natural de
Madrid, de estado soltero, profesión
jornalero, de veintidós años, hijo de
Pedro y Juana, domiciliado última-
mente en la plaza de la Cebada, 2,
procesado por hurto, sumario número
702, de 1916, comparecerá, en térmi-
no de diez días, ante el Juzgado de
instrucción del distrito de la Latina,
Secretaría de D. Francisco de Paula
Rives.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.

Luis Moya.
El Secretario,
P. S.
Miguel Casas.
(B.—790.)

CENTRO

López del Pino (Prado), natural de
Talavera de la Reina (Toledo), de es-
tado soltero, profesión prostituto, de
25 años, hijo de Juan y Francisca, do-
miciliado últimamente en la calle de
Céres, 4, principal, procesado por hur-
to en causa núm. 359-918; comparece-
rá, en término de diez días, ante el
Juzgado del Centro, Secretaría del se-
ñor Gómez, a fin de notificarla el auto
de procesamiento y prisión.

Madrid, 6 de Abril de 1918.

Enrique Robles.
El Secretario,
Félix Alonso
(B.—849)

VALENCIA

Escudero Martínez (Angel), natural
de Madrid, de estado soltero, de pro-
fesión guarnicionero, de veinticinco
años de edad, hijo de Marcos y de Isa-
bel, domiciliado últimamente sin do-
micilio, procesado en causa núm. 310
de 1916, por el delito de hurto frusta-
do, seguida en el Juzgado de instruc-
ción del distrito del Mar, como com-
prendido en el núm. 1 del art. 835 de
la ley de Enjuiciamiento criminal,
comparecerá, en término de diez días,
ante el expresado Juzgado, para cons-
tituirse en prisión en las Cárcelas de
esta ciudad, y responder de los cargos
que le resulten, bajo apercibimiento
de ser declarado rebelde y pararle el
perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 27 de Marzo de 1918.

V.º B.º
El Juez de instrucción,
José Alvarez
El Secretario,
P. D.
Manuel Sánchez
(B.—796)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada
en el expediente de juicio verbal de
faltas seguido en este Tribunal, bajo
el número 357 de orden, del año 1918,
por lesiones, se ha acordado se cite a
la misma, por medio del presente, en
atención a ignorarse su actual domici-
lio y paradero, para que el día 13
del mes de Mayo, a las once horas del
mismo, comparezca ante la Sala Au-
diencia de este Tribunal, del que for-
man parte, en concepto de Adjuntos,
los señores D. Julio Bernáldez y don
Miguel de la Riva, el cual se halla si-
to en la calle de los Estudios, núme-
ro 3, principal, para la celebración del
juicio, al cual deberá concurrir acom-
pañada de los testigos y demás me-
dios de prueba de que intente valerse;
en la inteligencia que, de no verificarlo,
la parará el perjuicio a que haya
lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-
ma a Petra Rodríguez Sánchez, expi-
do el presente para su inserción en el
BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,
que firmo en Madrid a 26 de Marzo de
1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—831)

En virtud de providencia dictada en
el expediente de juicio verbal de fal-
tas seguido en este Tribunal, bajo el
núm. 41 de orden, del año 1918, por
escándalo, se ha acordado se cite al
mismo, por medio del presente, en
atención a ignorarse su actual domici-
lio y paradero, para que el día 13 del
mes de Mayo, a las once horas del
mismo, comparezca ante la Sala Au-
diencia de este Tribunal, del que for-
man parte, en concepto de Adjuntos,
los Sres. D. Julio Bernáldez y D. Mi-
guel de la Riva, el cual se halla sito
en la calle de los Estudios, núm. 3,
principal, para la celebración del ju-
icio, al cual deberá concurrir acompaña-
do de los testigos y demás medios de
prueba de que intente valerse; en la in-
teligencia que, de no verificarlo, le pa-
rará el perjuicio a que haya lugar en
derecho.

Y para que sirva de citación en for-
ma a Sebastián Burriel Bernardo, expi-
do el presente para su inserción en el
BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,
que firmo en Madrid a 3 de Abril de
1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—836)

En virtud de providencia dictada
en el expediente de juicio verbal de
faltas seguido en este Tribunal, bajo
el número 356 de orden, del año 1918,
por lesiones, se ha acordado se cite a
la misma, por medio del presente, en

atención a ignorarse su actual domici-
lio y paradero, para que el día 13 del
mes de Mayo, a las once horas del
mismo, comparezca ante la Sala Au-
diencia de este Tribunal, del que for-
man parte, en concepto de Adjuntos,
los señores D. Julio Bernáldez y don
Miguel de la Riva, el cual se halla sito
en la calle de los Estudios, núm. 3, prin-
cipal, para la celebración del juicio, al
cual deberá concurrir acompañado de
los testigos y demás medios de prueba
de que intente valerse; en la intelligen-
cia que, de no verificarlo, la parará el
perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-
ma a Concepción González Álvarez,
expido el presente para su inserción
en el BOLETÍN OFICIAL de esta pro-
vincia, que firmo en Madrid a 26 de
Marzo de 1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—835)

En virtud de providencia dictada
en el expediente de juicio verbal de
faltas seguido en este Tribunal, bajo
el núm. 408 de orden, del año actual,
por lesiones, se ha acordado se cite a
los mismos, por medio del presente, en
atención a ignorarse su actual domici-
lio y paradero, para que el día 10 del
mes de Mayo próximo, a las once ho-
ras del mismo, comparezcan ante la
Sala Audiencia de este Tribunal, del
que forman parte, en concepto de Ad-
juntos, los señores D. Julio Bernál-
dez y D. Miguel de la Riva, el cual se
halla sito en la calle de los Estudios,
núm. 3, principal, para la celebración
del juicio, al cual deberán concurrir
acompañados de los testigos y demás
medios de prueba de que intenten va-
larse; en la inteligencia que, de no ve-
rificarlo, les parará el perjuicio a que
haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-
ma a Ricardo Rubio Pérez y José Cas-
tillo Ruiz, expido el presente para su
inserción en el BOLETÍN OFICIAL de
esta provincia, que firmo en Madrid
a 30 de Marzo de 1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—834)

En virtud de providencia dictada en
el expediente de juicio verbal de fal-
tas seguido en este Tribunal, bajo el
número 299 de orden, del año 1918,
por escándalo, se ha acordado se cite al
mismo, por medio del presente, en
atención a ignorarse su actual domici-
lio y paradero, para que el día 10
del mes de Mayo, a las once horas
del mismo, comparezca ante la Sala
Audiencia de este Tribunal, del que
forman parte, en concepto de Adjun-
tos, los Sres. D. Julio Bernáldez y
D. Miguel de la Riva, el cual se halla
sito en la calle de los Estudios, núme-
ro 3, principal, para la celebración del

juicio, al cual deberá concurrir acom-
pañado de los testigos y demás me-
dios de prueba de que intente valerse;
en la inteligencia que, de no verificarlo,
le parará el perjuicio a que haya
lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en for-
ma a Anastasio García San José, ex-
pido el presente para su inserción en el
BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,
que firmo en Madrid a 21 de Marzo
de 1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario, Suplente,
Dionisio Fernández
(B.—837)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor
D. Félix Gil y Mariscal, Juez municip-
al del distrito de Chamberí, de esta
Corte, se cita, llama y emplaza a
Adrián Sagaseta, Felipe Sagaseta, Ni-
colás Alarcón, Eugenio Rubio, Gre-
gorio Rubio y Escolástico Montero,
cuyas demás circunstancias y actual
paradero se ignoran, para que, en tér-
mino de segundo día, comparezcan en
dicho Juzgado a extinguir la pena im-
puesta en juicio de faltas núm. 106 de
1918; bajo apercibimiento de que, si no
lo verifican, les parará el perjuicio que
haya lugar.

Madrid, 6 de Abril de 1918.
V.º B.º
Félix Gil.
El Secretario,
Luis Garrido.
(B.—853.)

En virtud de providencia del señor
D. Félix Gil y Mariscal, Juez municip-
al del distrito de Chamberí, de esta
Corte, se cita, llama y emplaza a As-
censión Mora Menéndez, cuyas demás
circunstancias y actual paradero se ig-
nora, para que, en término de se-
gundo día, comparezca en dicho Juz-
gado a extinguir la pena impuesta en
juicio de faltas núm. 165 de 1918; bajo
apercibimiento de que, si no lo verifi-
ca, la parará el perjuicio que haya
lugar.

Madrid, 6 de Abril de 1918.
V.º B.º
Félix Gil
El Secretario,
Luis Garrido
(B.—854)

En virtud de providencia del señor
D. Félix Gil y Mariscal, Juez municip-
al del distrito de Chamberí, de esta
Corte, se cita, llama y emplaza a José
Cobos Cano, cuyas demás circunstan-
cias y actual paradero se ignoran, pa-
ra que en término de segundo día
comparezca en dicho Juzgado a extin-
guir la pena impuesta en juicio de
faltas número 95 de 1918; bajo aperci-
bimiento de que, si no lo verifica, le
parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Abril de 1918.
V.º B.º
Félix Gil
El Secretario,
Luis Garrido
(B.—826)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez Municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregorio Rodríguez Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.424 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Abril de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—855)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Federico López Moya, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.543 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Marzo de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—869)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Sánchez Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 135 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Marzo de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—870)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 29 del actual, a las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

1. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobando un presupuesto extraordinario, importante 161.766'43 pesetas, para pago de parte del coste de tres estaciones esterilizadoras de agua de los viajes antiguos y tubería para las mismas; de una bomba automática para el servicio de incendios; de

los gastos que originen los cursos de Maternología, y para la ampliación de varios conceptos del presupuesto ordinario vigente.

2. Otro, reconociendo un crédito de 998 pesetas, por gastos de traslado del Juzgado municipal del distrito del Hospital y disponiendo su inclusión en el próximo presupuesto.

3. Otro, reconociendo un crédito de 5.789'20 pesetas a favor de la Compañía Unión Eléctrica Madrileña, por suministro de fluido en el año 1917 y disponiendo su inclusión en el próximo presupuesto.

4. Otro, reconociendo un crédito de 3.163'10 pesetas, por suministro de pienso al ganado del Laboratorio en Diciembre de 1917 y disponiendo su inclusión en el próximo presupuesto.

5. Otro, señalando la clasificación pasiva de un Jefe de Negociado del primer grupo de Administración, jubilado.

6. Otro, señalando la clasificación pasiva de un Jefe de Negociado del segundo grupo de Administración, jubilado.

7. Otro, disponiendo se acredite en lo sucesivo como haber la gratificación que disfruta un Médico de la Beneficencia municipal.

8. Otro, aprobando nuevos pliegos de condiciones para contratar varios efectos necesarios en la Imprenta municipal hasta 31 de Diciembre de 1919.

9. Otro, disponiendo se provea de uniformes a los Inspectores de Policía urbana.

10. Otro, rectificando el nombramiento asignado a un carpintero ebanista de los talleres de Vías públicas y limitando sus funciones a las correspondientes al oficio que desempeña.

11. Otro, disponiendo la venta directa del solar número 6 de la calle de Alfonso XI.

12. Otro, aprobatorio de la apropiación de una parcela de terreno inedificable de 178'55 metros, sobrante de vía pública, como consecuencia de las nuevas alineaciones de la calle de Alvarez de Baena, a un solar con fachada a la misma calle.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Madrid, 27 de Abril de 1918.—El Secretario, Francisco Ruano.

EL PARDO

Las cuentas de fondos municipales de este Real Sitio correspondientes al ejercicio de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones.

El Pardo, 12 de Abril de 1918.

El Alcalde,

Antonio Martín

BUSTARVIEJO

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que hallan experimentado alteración en su riqueza imponible por urbana, que desde el 15 del actual al 15 de Mayo próximo,

se admiten en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas, en las que se haga constar la alteración sufrida, la cual, sólo versará en cambio de dominio, consignándose en aquéllas el título, fecha y número de la carta de pago de los derechos a la Hacienda.

Bustarviejo a 11 de Abril de 1918.

El Alcalde Accidental,

Francisco Hernanz

RIDUEÑA

Desde esta fecha hasta el día 25 del actual, se admitirán en esta Alcaldía cuantas altas y bajas se presenten por rústica y urbana acompañada a los correspondientes títulos de dominio y certificación catastral, en cuanto a la riqueza rústica, las cuales se presentarán duplicados y en el papel correspondiente, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Redueña, 12 de Abril de 1918.

El Alcalde,

Germán Pérez

PEZUELA DE LAS TORRES

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas municipales del mismo, correspondientes al próximo pasado año de 1917, y el presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio, por el mismo plazo a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 14 de Enero de 1918.

El Alcalde,

Valentín Bachiller

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales del año de 1917, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por término de quince días.

San Lorenzo del Escorial, 13 de Marzo de 1918.

El Alcalde,

Félix Robles

PELAYOS DE LA PRESA

La cuenta de fondos municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1917, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de lo prevenido en el artículo 161 de ley Municipal vigente.

Pelayos de la Presa a 12 de Marzo de 1918.

El Alcalde,

Pedro Botello

ESTREMEIRA

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Estremeira a 11 de Marzo de 1918.

El Alcalde,

Saturnino Herreros

LA SERNA

Los contribuyentes que hayan sufrido variación en su riqueza urbana

de este término municipal, deberán presentar en esta Secretaría de Ayuntamiento, hasta el día 15 de Mayo próximo, las oportunas relaciones duplicadas de alta y baja debidamente reintegradas, acompañadas de los títulos de propiedad y de las cartas de pago de haber satisfecho a la Hacienda los derechos de transmisión; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Serna a 10 de Abril de 1918.

El Alcalde,

Patricio Cayetano

POZUELO DEL REY

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana y en la de rústica, deben presentar las oportunas relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiendo que las de urbana, se admitirán hasta el día quince de Mayo próximo, y las de rústica hasta el diez de Junio, las cuales irán acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad que acrediten la transmisión de dominio, carta de pago de haber sido satisfechos los derechos reales, y además tratándose de la riqueza rústica, certificación catastral, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Pozuelo del Rey, 12 de Marzo de 1918.

El Alcalde,

Nicasio Aparicio

GETAFE

Los contribuyentes que hayan experimentado alteración en la riqueza rústica y urbana, en este término municipal, pueden presentar las correspondientes relaciones de alta y baja, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los títulos de propiedad, hasta el día 15 de Mayo próximo, con el fin de que surtan efecto en el año 1919.

Getafe, 10 de Abril de 1918.

El Alcalde,

Martín Deleite.

ALCOBENDAS

Se halla depositado por esta Alcaldía un caballo, de ignorado dueño, hallado en la mañana del día 20 del corriente mes, en el monte de la Moraleja, de este término, propiedad de la Excmo. Sra. Marquesa viuda de Aldama, por los guardas de dicho monte, y cuyas señas son las siguientes:

Caballo capón, castaño muy oscuro, cuatro lunares en el dorso y cruz derecho, uno en dorso izquierdo, cicatriz brazuelo izquierdo, rodillera derecha, arañado de los pies, hierro nalga derecha N, izquierda borroso, menos de siete cuartas, sobre 12 años.

Se procederá a la venta del mismo, a los quince días siguientes al que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a las doce, si antes no parece su dueño.

Alcobendas, 25 de Abril de 1918.

El Alcalde,

León Pérez

(O.—96)